

**25 de noviembre – Día Internacional para la eliminación de la violencia
contra las mujeres – La UIP llama a los parlamentos a intensificar la acción
para combatir la violencia contra las mujeres**

El Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP), Sr. Pier Ferdinando Casini, ha lanzado un llamado a todos los parlamentos a intensificar la acción parlamentaria para combatir la violencia contra las mujeres.

Para el Presidente Casini, “los actos de violencia contra las mujeres se encuentran entre los obstáculos más importantes para el adelanto de las mujeres y constituyen una violación fundamental de sus derechos humanos fundamentales. La violencia contra las mujeres es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto, ya que dificulta el desarrollo humano y atenta contra los principios democráticos. Abordar y prevenir la violencia contra las mujeres constituye una prioridad para la UIP. Todos tenemos un rol que desempeñar en este esfuerzo colectivo.”

En su resolución sobre la violencia contra las mujeres, adoptada en su 114ª Asamblea en Nairobi, en mayo de 2006, la UIP insta a los parlamentos a adoptar y hacer cumplir la legislación contra los autores de las prácticas y los actos contra las mujeres y los niños, comprendiendo medidas claras y severas para combatir la reincidencia. Reconociendo que la violencia contra las mujeres se nutre de la desigualdad entre hombres y mujeres, la resolución exhorta a los parlamentos a que examinen la legislación para detectar las prácticas y las tradiciones que impiden alcanzar la igualdad entre los sexos, en particular, la educación, la salud, y el acceso a la propiedad y a la tierra.

Los cambios en las actitudes sociales y culturales hacia los roles de los hombres y las mujeres, y la eliminación de los tipos de comportamiento que engendran violencia también deben ser promovidos, así como la cooperación con los medios, señaló la organización mundial de los parlamentos. La resolución de la UIP también llama a los parlamentos a crear los órganos parlamentarios para monitorear las medidas nacionales sobre la violencia contra las mujeres, y a votar los fondos necesarios para asegurar una implementación eficiente de las políticas.

Por último, pero no menos importante, los parlamentos y los gobiernos deben incluir en su legislación interna como crímenes a las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, y reprimirlos como tales. Con referencia al tráfico de humanos, los parlamentarios destacan la necesidad de reforzar la cooperación regional e internacional entre los países de origen, de tránsito y de destino, a través de instrumentos tales como los acuerdos bilaterales y los tratados internacionales.

Creada en 1889 y con su Sede en Ginebra, Suiza, la UIP, la organización mundial de los parlamentos, es la organización política multilateral más antigua del mundo. Actualmente reúne a 148 parlamentos miembros y a siete asambleas regionales en calidad de miembros asociados. La UIP cuenta con una Oficina en Nueva York, dotada del estatus de observador permanente ante las Naciones Unidas.

Contactos:

Sra. Luisa Ballin, Encargada de Información. Tel.: +41 22 919 1 16/27/50, fax: +41 22 919 41 60; e-mail: lb@mail.ipu.org o cbl@mail.ipu.org.

Sra. Kareen Jabre, Responsable del Programa de Partenariado entre hombres y mujeres en política. Tel. +41 22 919 41 25; e-mail: kj@mail.ipu.org o jb@mail.ipu.org o zc@mail.ipu.org.

Sitio Web: www.ipu.org

Resolución de la UIP sobre la violencia contra las mujeres:

Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria -
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

<http://www.ipu.org/conf-e/114/114-3.htm>